

Radicación. Interna: 44064

Código Único de Radicación: 44064 08-001-31-03-002-2002-00194-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA.
DESPACHO TERCERO

Barranquilla, D.E.I.P. agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Para ver la carpeta digital haga clic en este enlace [44064](#)

Proceso: ejecutivo

Demandante: Edelmira Jiménez Franco

Causante: Edilberto Escobar Cortez y Washington Magdaniel

Se recibió el link del expediente digitalizado remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad para resolver el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en la audiencia realizada el 4 de marzo de 2021 y revisado el mismo, se apreció que los archivos correspondientes, no contenían todas las actuaciones surtidas en primera instancia, razón por la cual en el auto de julio 28 del presente año, se solicitó al Juzgado que revisara el contenido del expediente que fue puesto a disposición de esta corporación en el correo remitido el 19 de mayo del presente año y proceda a complementarlo con las actuaciones que le faltan a fin de poder analizar lo correspondiente.

Recibiéndose un nuevo enlace cuyas actuaciones fueron descargadas en la carpeta “02ExpedienteCorregido” en “Primera Instancia”

Del análisis de esa actuación, se establece que no es posible avocar el conocimiento de este recurso, toda vez que revisado ese expediente, se observa que en ocasión anterior conoció de este proceso la entonces Magistrada Martha Isabel Mercado Rodríguez, con la referencia interna 35508 ^[Véase nota1]

En ese orden de ideas, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la remisión del presente proceso al actual Magistrado Sustanciador de esa Sala de Decisión Juan Carlos Cerón Díaz con la finalidad que, por su parte, sea avocado el conocimiento del mismo.

Por la secretaria de esta Corporación realícese el respectivo Cambio de Ponente.

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

¹ Archivo digital “05Folios130 a 157” en la subcarpeta “C01Principal” en “01PrimeraInstancia”

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a216e84c1aca756c091f1c2f747f67aa122a46fccbdfdbbe5c5c77791ae7b89**

Documento generado en 23/08/2022 08:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>